



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
9 de abril de 2024, 11:00 a.m.**

**ACTA**

**I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 11:27 a.m.

**II. Verificación de Cuórum**

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz  
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo  
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente excusó de la reunión al Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard por estar atendiendo un asunto oficial. Además, reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

**III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 2 de abril de 2024**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

**A. (18) Mociones y Documentos recibidos en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:**

1. **(3)** Informes Operacionales 2023, **presentados por: Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009; Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006; PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005.**
2. **(6)** Mociones para solicitar trato confidencial al Informe Operacional 2024 y Otros remedios, **presentadas por Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002; SunEdison Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014; Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003; Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002; CEN Juncos Solar LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003; CEN Juncos Solar II LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 27 de marzo de 2024 y Solicitud de Enmienda a Certificación, **presentada por DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017.**
4. Moción para solicitar extensión de tiempo, **presentada por Enel X Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.**
5. Solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 27 de marzo de 2024 y presentar Informe Operacional 2024, **presentada por SunE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
6. Moción para solicitar extensión de término para proveer información, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
7. Recibo de Pago Electrónico, **presentado por Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019.**
8. Moción para mostrar causa, Estado Financiero 2023, e Informe Operacional, **presentado por Empire Gas Company Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
9. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 27 de marzo de 2024, **presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
10. Carta al Negociado de Energía sobre Ingresos Brutos Anuales 2023, **presentada por Hewlett Packard Puerto Rico, B.V., Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**
11. Moción en respuesta a Orden de Mostrar Causa, **presentada por Rooftop Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**

**B. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción para presentar los Fondos Federales de la Autoridad y el Informe de Implementación de Modernización de la Red de marzo 2024, **presentada por la Autoridad.**
2. Nueva Moción para solicitar extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 23 de enero de 2024, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción urgente para la aprobación del Presupuesto Autorizado Condicionalmente para Auditoría Externa, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción Informativa del estatus de las discusiones sobre la Asignación del Presupuesto del Año Fiscal 2025 y Solicitud de tiempo adicional para concluir las discusiones sobre el Sistema de Consolidación del Presupuesto para el Año Fiscal 2025, **presentada por LUMA.**

**C. (2) Mociones recibidas en caso de Registro Actualizado de Proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, Asunto: NEPR-MI-2024-0001:**

1. Moción para presentar Informe Trimestral, **presentada por la Autoridad.**

2. Moción para presentar Informe Trimestral que finaliza el 31 de marzo de 2024 en cumplimiento de la Resolución y Orden de 8 de febrero de 2024, **presentada por Genera.**

**D. (2) Mociones recibidas en casos de Enmiendas a Contrato de Compraventa de energía: Proyecto No-Operacional, presentadas por la Autoridad:**

1. **(2) Mociones para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente a febrero de 2024, en Xzerta-Tec Solar, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002 y Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**

**E. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:**

1. Moción para presentar respuestas al segundo grupo de Solicitudes de Información previo a la presentación del Plan Integrado de Recursos y Solicitud de trato confidencial.

**F. Moción recibida en caso de Informe Anual de Cumplimiento de Proveedor de Energía al Detal, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0015:**

1. Moción para presentar el Informe Anual de cumplimiento 2022 corregido.

**G. Moción recibida en caso de Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:**

1. Moción para presentar Informe Quincenal sobre el Estado de las Adquisiciones de Generación de Emergencia y Black Start en cumplimiento con la Resolución y Orden de 23 de enero de 2023.

**H. Moción recibida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, presentada por el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:**

1. Petición de Intervención y Solicitud de Notificación.

**I. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por Puerto Rico Solar Energy and Storage Association (SESA) y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-MI-2019-0016:**

1. Moción Conjunta para solicitar la reprogramación de la Conferencia Técnica de cumplimiento de abril, dando tiempo a las partes interesadas para revisar el Informe de Progreso.

**J. Moción recibida en caso de Reglamento de Interconexión, presentada por SESA, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:**

1. Solicitud urgente respecto a la publicación por parte de LUMA: "Smart Inverter Setting – Sheets – Technical Bulletin"

**K. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para presentar un Alcance de Trabajo y Solicitud de confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud.
2. Moción para presentar la cuadragésima primera Enmienda y Alcances de Trabajo Iniciales y Solicitud de confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud.

**L. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a la Emergencia de la Autoridad, presentada por Genera PR LLC, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:**

1. Moción para presentar respuesta en cumplimiento con Resolución y Orden de 16 de agosto de 2023, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en su apoyo.

**M. Moción recibida en caso de Implementación de Traspaso, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**

1. Moción para presentar Información y respuestas a comentarios presentados por las partes interesadas.

El Comisionado Torres presentó moción para enmendar el inciso K.2. para que lea “cuarenta y una enmiendas” en lugar de “la cuadragésima primera enmienda”. La Comisionada Mateo secundó la moción y fue aprobada por el voto de los presentes.

**VI. Asuntos Informativos:**

La Comisionada Asociada Lilliam Mateo Santos dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

**A. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación de Traspaso, Asunto: NEPR-MI-2023-0001.** El Negociado de Energía concede la Solicitud de LUMA para responder a los comentarios de las partes interesadas antes del 5 de abril de 2024 y deniega la solicitud de LUMA de eliminar comentarios de las partes interesadas.

**B. Resolución y Orden emitida en caso de propuesta de Reglamento presentada por MIDA, Asunto: NEPR-MI-2023-0006.** El Negociado de Energía determina lo siguiente:

1. Se le concede a la Autoridad de Energía Eléctrica, a LUMA Energy, LLC y LUMA Servco, LLC, a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor y al Departamento de Seguridad Pública, un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta orden, para que expongan su postura respecto a la propuesta de reglamento presentada por MIDA.
2. Asimismo, se le instruye a la Secretaria del Negociado de Energía a que, junto con la notificación de la orden, notifique copia del reglamento propuesto por MIDA a todas las partes.

**C. (9) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisiones de Factura.** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de las siguientes reclamaciones:

1. Laboratorio Clandestino, Inc. vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0023;**
2. Carmen Bello Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0006;**
3. Maite Hernández Román vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0152;**
4. Ramonita Barreiro Méndez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0096;**
5. María Alicea Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0093;**
6. OIPC en representación de Elsa Martínez Antonsanti vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0072;**
7. Alejandro Rivera Ferrer vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0079;**
8. Miguel A. Quiñones Moreira vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0061;** y
9. Edward A. Godoy Altamira vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0017.**

**D. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en los Anejos A y B de la Resolución y Orden de 4 de abril de 2024. Esta aprobación representa \$198,596.10 basados en los Costos Estimados según informados por Genera. Estos proyectos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. El Negociado de Energía aprueba estos proyectos basados en la información provista por Genera. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, Genera deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a Genera a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en los Anejos A y B antes mencionados, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

El Negociado de Energía también determina que Genera actuó en total indiferencia de la Resolución de 8 de noviembre de 2023 y determinó, por propia iniciativa, que una enmienda de \$656MM a \$1, 506MM no requiere aprobación del Negociado de Energía antes de presentar los Alcances de Trabajo a COR3 y FEMA. El Negociado de Energía amonesta las acciones de Genera y les ordena mostrar causa por la que el Negociado de Energía no deba imponer una multa de \$2,500 por incumplimiento de la Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023.

El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de Genera en la Moción de 17 de noviembre de 2023 para extender el tiempo de los Alcances de Trabajo detallados. Además, le ordena a Genera a presentar los Alcances de Trabajo para los proyectos en el Anejo C de la Resolución y Orden de 4 de abril de 2024.

2. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 4 de abril de 2024, los mismos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. Esta aprobación representa \$1,670,081.23 basados en los Costos Estimados Clase 5 presentados por la Autoridad. El Negociado de Energía aprueba estos proyectos basados en la información provista por la Autoridad. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos

federales no es aprobada, la Autoridad deberá buscar de inmediato la aprobación del Negociado de Energía a dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

Además, el Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a ciertas partes del Exhibit1-A, según descritas en la Tabla 1 de la Resolución y Orden de 4 de abril de 2024.

- E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016**. El Negociado de Energía ordena a LUMA a incorporar la información detallada en la Resolución y Orden de 4 de abril de 2024 en todos los Informes de Progreso, incluyendo el que se presentará para la próxima Vista de Cumplimiento. Además, le ordena presentar, en o antes del 25 de abril de 2024, información detallada sobre la notificación de cartas a los solicitantes sobre la necesidad de un estudio suplementario y solicitar el pago de una tarifa por dicho estudio. Además, el Negociado de Energía determina que las Vista de Cumplimiento posteriores al Informe de progreso a ser presentado en abril de 2024, se programarán para realizarse al menos diez (10) días calendario después de la presentación del Informe de Progreso y se establecen las fechas de mayo de 2024 a enero de 2025.
- F.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Factura Modelo de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0008**. El Negociado de Energía concede a la OIPC, en o antes del 8 de abril de 2024, para presentar los comentarios de las modificaciones propuestas por LUMA a la Factura Modelo.
- G.** Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de Respuesta a la Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006**. El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de continuidad de LUMA y la Autoridad, y calendariza la Conferencia Técnica para el 25 de abril de 2024 a las 10:00 am a realizarse de manera virtual.

La Comisionada Mateo presentó moción para enmendar el inciso G. para que lea “extensión de tiempo” en lugar de “continuidad”. El Comisionado Torres secundó la moción y fue aprobada por el voto de los presentes.

## **VII. Casos Nuevos:**

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía ha recibido nueve (9) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0054: Jorge M. Martínez Rodríguez vs. Windmar Home PR y Sunnova Energy Corporation
2. NEPR-QR-2024-0055: Loaidí López Román vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2024-0056: Nicholas Trogan vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

4. NEPR-QR-2024-0057: Wilfredo Vargas Ayala vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2024-0058: Área Local Desarrollo Laboral Sureste (Conexión Laboral SE) vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2024-0059: Luis Serrano Vázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2024-0060: Ramos Enterprises Group, Inc. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2024-0061: José Luis Albert Mangual vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC
9. NEPR-QR-2024-0062: Víctor M. Martínez Príncipe vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos seis (306) procedimientos activos, de los cuales doscientos trece (213) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 154  
Revisiones Formales: 59  
Aprobaciones: 16  
Investigaciones: 14  
Procedimientos MI: 60  
Avisos de Incumplimiento: 1  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

#### **VIII. Asuntos nuevos**

No hubo Asuntos Nuevos.

#### **IX. Clausura**

La reunión culminó a las 11:48 a.m.

### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 16 de abril de 2024.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria